

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 vdc

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
<b>R E C I B I D O</b>

REF : Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Bio Bio – Araucanía. (Código N°221420).

Adjudica Propuesta Pública.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON <b>24 ABR 2015</b> RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.	<i>OCF</i>	<i>[Signature]</i>
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	<b>27 ABR 2015</b>	<i>[Signature]</i>
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

SANTIAGO, 23 ABR 2015

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La publicación realizada en Mercado Público, con el ID 2216-14-LP14.
- La Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de abril de 2011, que aprobó formato tipo de Bases para Contratos de Asesorías a la Inspección Fiscal para Contratos de Obras Públicas Concesionadas.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4289, de fecha 06 de noviembre de 2014, que aprobó Anexo Complementario de Bases Administrativas y Anexo Complementario de Términos de Referencia del contrato de Asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4721, de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprobó la Circular Aclaratoria N°1 del contrato de Asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4959, de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprobó la Circular Aclaratoria N°2 del contrato de Asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°5325, de fecha 30 de diciembre de 2014, que aprobó la Circular Aclaratoria N°3 del contrato de Asesoría de la Referencia
- La Resolución DGOP (Exenta) N°398, de fecha 28 de enero de 2015, que designó Comisiones de Apertura y Evaluación.
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas, de fecha 10 de marzo de 2015.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 24 de marzo de 2015.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 24 de marzo de 2015.
- El Acta de Adjudicación de las Ofertas, de fecha 24 de marzo de 2015.
- La Oferta Técnica y Económica del Consultor Axioma Ingenieros Consultores S.A.

Proceso N°8708049

**TOMADO RAZON  
 CON ALCANCE**

15 MAYO 2015

Contralor General  
 de la República  
 SUBROGANTE

CABINETE DGOP

16 ABR 2015

030505

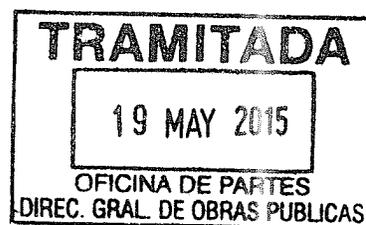
- El Decreto Supremo MOP N°576, de fecha 30 de junio de 1997, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales de la Ruta 5 Sur, denominadas Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán – Collipulli.
- El Decreto Supremo MOP N°443, de fecha 20 de abril de 1998, que adjudicó la Concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales de la denominada Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli – Temuco.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto MOP N°1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- El DS MOP N°900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°48 de 1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 10 de marzo de 2015, se realizó el acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de la consultoría denominada Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Bio Bio – Araucanía.
- Que de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 24 de marzo de 2015, la oferta presentada por el Consultor Axioma Ingenieros Consultores S.A., es técnicamente aceptable.
- Que con fecha 24 de marzo de 2015, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que según da cuenta el Acta de Adjudicación, de fecha 24 de marzo de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la propuesta denominada Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Bio Bio – Araucanía, al Consultor Axioma Ingenieros Consultores S.A.

**RESUELVO:**

D.G.O.P. N° 085 /



- 1. ACEPTA OFERTA Y ADJUDÍCASE:** El presente Contrato Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Bio Bio – Araucanía, al Consultor Axioma Ingenieros Consultores S.A, con domicilio en Leonardo Da Vinci 7373, comuna de Las Condes, para la ejecución de la Asesoría indicada, la cual comprende los siguientes contratos de concesión: Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán – Collipulli y Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli – Temuco.
- 2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de Precios Unitarios, en pesos chilenos y con reajuste del 100% de la variación del IPC, de acuerdo a las Bases de Licitación. El Índice Base para el reajuste será el correspondiente al mes de febrero de 2015.
- 3. VALOR:** El presente contrato de consultoría asciende a la suma de \$1.987.260.000.- (Mil novecientos ochenta y siete millones, doscientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.

- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para esta Asesoría será de 32 meses, a contar de la fecha en que la presente Resolución, se encuentre tramitada por la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.
- 5. PAGO:** El pago del contrato se hará en forma mensual y según lo establecido en el numeral 21 de las Bases Administrativas de la Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de abril de 2011.
- 6. GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El consultor deberá entregar una o más Boletas de Garantía Bancarias para responder al Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos indicados en las Bases de Licitación. Las Retenciones se harán de acuerdo al artículo 85° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
- 7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$1.987.260.000.- será con cargo al Programa Administración Sistema de Concesiones, como sigue:

L.P. 2015                    31.02.002                    B.I.P. 29000027-0                    \$100.000.000.-  
Ampliación, Rehabilitación y Mejoramiento de la Ruta 5 Sector: Chillan - Collipulli (Inspección Fiscal).

L.P. 2015                    31.02.002                    B.I.P. 29000030-0                    \$205.000.000.-  
Ampliación, Rehabilitación y Mejoramiento de la Ruta 5 Collipulli - Temuco (Inspección Fiscal).

Compromiso de Fondos (TD5) N°9987, de fecha 08 de abril de 2015.

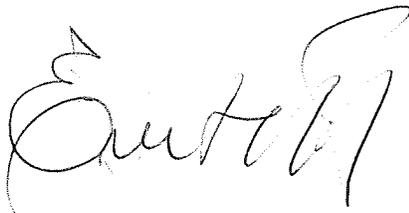
El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.

- 8. PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente Resolución, tres (3) transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por la firma Consultora en señal de aceptación de su contenido, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de tramitación, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dos (2) de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse: una en la Oficina de Partes de la DGOP y otra en la Fiscalía MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es), cuando procediere.
- 9. COMUNÍQUESE:** La presente Resolución al Consultor Axioma Ingenieros Consultores S.A, Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, y demás servicios que corresponda.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.**

  
JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA  
Ingeniero Civil  
Director General de Obras Públicas

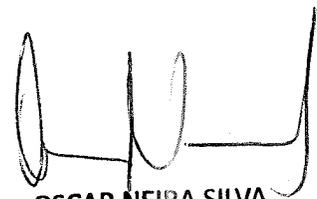
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
		_____
DEDUC. DTO.		_____



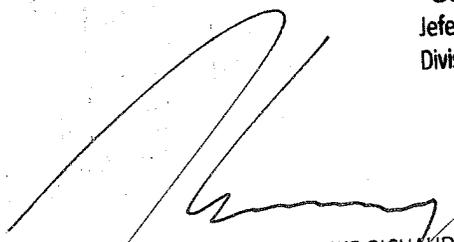
**ERIC MARTIN GONZALEZ**  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas



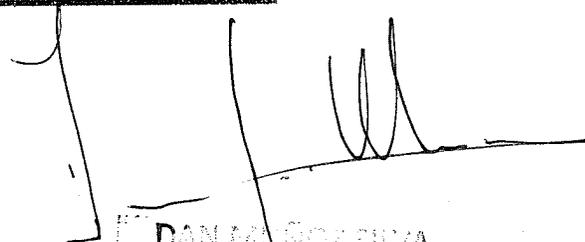
**MARIO GODDY BURGOS**  
 Jefe División de Explotación  
 de Obras Concesionadas CCOP



**OSCAR NEIRA SILVA**  
 Jefe Unidad de Obras Viales  
 División de Explotación - CCOP



**ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD**  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas



**DAN M. NOZ SILVA**  
 Jefe Unidad de Gestión y Asesorías  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas



**CARLOS CONTRERAS LARA**  
 Jefe División de Administración  
 y Finanzas  
 Coordinación de Concesiones de  
 Obras Públicas